

POLÍTICA TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL

BCR SUPPLY COLOMBIA SAS., se compromete a mantener altos estándares de seguridad durante el desarrollo de las actividades de transporte de materiales y de personal, involucrando el aspecto operacional, la gestión administrativa, las condiciones contractuales, el estado de los vehículos y las capacidades del personal tanto en operaciones directas como a través de contratistas. Para ejecutar todas las actividades de transporte en forma segura y eficiente se tienen contemplados los siguientes aspectos:

- Ningún empleado puede conducir un vehículo de la empresa, sin autorización y bajo la influencia de alcohol o drogas.
- Se promueve la mejora continua desde el punto de vista vial que pueda ir en pro de la empresa.
- Obedecer las leyes y regulaciones nacionales y locales emanadas por el Ministerio de Transporte o entidades reguladoras de tránsito.
- Los conductores, tienen la responsabilidad de conducir siempre con prudencia y garantizar el bienestar del pasajero.
- Todo empleado debe verificar que el estado del vehículo sea el adecuado de manera que brinde un buen servicio, evitando accidentes, contratiempos y diligenciando oportunamente los preoperacionales.
- Todo empleado debe verificar que el vehículo tenga vigente la documentación exigida por las normas de tránsito y las internas de la empresa.
- Restringir la movilización del personal atendiendo las condiciones de orden público, climáticas, estado de la vía así como el estado anímico o físico del conductor.
- Las velocidades máximas permitidas serán vigiladas por GPS (Tecnología) y son las siguientes:

TIPO DE VIA	CONDICIONES NORMALES	CONDICIONES ADVERSAS *
Vía Nacional	80 Km./h	50 Km./h
Vía Urbana	60 Km./h	30 km./h
Áreas de Operación	20 Km./h	10 km./h

* Cuando las condiciones de las vías son adversas (Lluvia, Noche, Fango, Aceites, Neblina, Polvo, etc.), los límites de velocidad deben ser reducidos mínimo en un 30%, de las condiciones normales.

Los conductores que sean multados por infracciones de tránsito mientras realicen actividades de la compañía serán personalmente responsables de la infracción y también están sujetos a acciones disciplinarias como se contempla en el contrato de trabajo.

BCR SUPPLY COLOMBIA SAS cuenta con vehículo 4x4 con platón con matrículas que no supere los 5 años, con frenos ABS los cuales ayudan a aumentar el control de vehículo, reduciendo el deslizamiento y deteniendo el vehículo a una distancia más corta al frenar de emergencia.

CINTURON DE SEGURIDAD

Los conductores de **BCR SUPPLY COLOMBIA SAS** deben usar el cinturón de seguridad mientras conducen y atender las siguientes recomendaciones, ya que esto puede proteger al conductor de serios daños en el caso de un accidente:

- Usar siempre el cinturón de seguridad, en cualquier puesto del transporte.
- Verificar que el cinturón funcione correctamente
- Permanecer con el cinturón de seguridad debidamente ajustado mientras el vehículo se encuentre en movimiento

EL CINTURÓN DE SEGURIDAD NOS SIRVE PARA:

- Desacelerar el cuerpo
- Prevenir que el cuerpo sea expulsado del vehículo,
- Ayuda a minimizar el contacto con el interior del vehículo y con otros ocupantes
- Distribuir la fuerza del golpe en un área grande del cuerpo.

PREVENCION DE FATIGA EN TRANSPORTE

Los conductores de **BCR SUPPLY COLOMBIA SAS** tienen la responsabilidad y el compromiso de cumplir con lo establecido en la legislación nacional. está permitido conducir 8 horas al día y tener 8 horas de descanso entre jornada y jornada. adicionalmente, los conductores deben tener al menos 15 minutos de descanso cada tres horas de conducción de acuerdo con la planeación del recorrido y en la semana deben tener al menos un día de descanso.

DISTRACCION AL CONDUCIR

Los conductores de **BCR SUPPLY COLOMBIA SAS** deben atender lo estipulado en la legislación sobre el uso de dispositivos de comunicación mientras se conduce, ya que las conversaciones pueden distraer al conductor del ambiente donde maneja, también implica riesgos potenciales cuando el celular es sostenido con la mano y esto puede llevar a muchas acciones inseguras, como:

- No poder mantener una distancia apropiada con respecto al vehículo que antecede.
- No poder mantener una posición apropiada en la línea de los vehículos
- No darse cuenta o no poder reconocer las señales de tránsito
- El estar pendiente de la conversación retarda la capacidad de respuesta en los reflejos.
- No escuchar claramente los sonidos de alerta del exterior de otros vehículos.

ESTÁ ROTUNDAMENTE PROHIBIDO CHATEAR DURANTE LA CONDUCCIÓN Y LOS CONDUCTORES SE RESPONSABILIZAN DE REDUCIR LA DISTRACCIÓN AL CONDUCIR.


Marielba Contreras
Gerente General